Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Juan Ximenez cura de Lagarro Arial del Rey
de la fuente el Alamo Jurisdicion de esta ciudad de Jaen
en nombre de Catalina Ximenez mi hermana vecina de la dicha ciudad
de Jaen en el Arrabal de la Magdalena y en virtud de la carta de poder
que de su merced tengo que es fecha en esta manera
En la ciudad de Jaen a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y quinientos y
sesenta y quatro años ante mi escribano publico y testigos parecio presente
Catalina Ximenez vecina de esta ciudad de Jaen en la collacion de la Magdalena
a la qual yo escribano doy fe que conozco y dixo que por quanto ella tiene
necesidad de hacer ciertas diligencias en esta ciudad y fuera de ella
y no puede ir por ser como es mujer y no tener quien la acompañe
por tanto que otorgaba y otorgo poder cumplido en forma como de derecho
se requiere y es necesario a Juan Ximenez cura de Lagarro
Arial del Rey de la fuente el Alamo Jurisdicion de esta ciudad de Jaen
especialmente para que en nombre de la otorgante y como su persona propia
y en su voz y en nombre de la dicha su hermana pueda parecer y parezca
ante el Rey nuestro señor y ante sus Alcaldes de su Audiencia
y Chancilleria que residen en la villa de Granada y ante otras
qualesquier justicias eclesiasticas y seculares de los reynos de Castilla
y de Leon y ante otros qualesquier jueces y personas que sean
y ante cada uno y qualquier de ellos pueda pedir y pida
y requerir y haga todos los autos y diligencias judiciales y extrajudiciales
que convengan y sean necesarios en razon de pedir y demandar
y cobrar y recibir de Juan Ximenez vecino de esta ciudad de Jaen
en la collacion de Santa Maria la Mayor y de Juan Ximenez
su hijo vecino de esta ciudad de Jaen en la collacion de la Magdalena
y de Juan Ximenez vecino de esta ciudad de Jaen en la collacion de
Santa Maria la Mayor y de Juan Ximenez vecino de esta ciudad de Jaen
en la collacion de la Magdalena y de Juan Ximenez vecino de esta ciudad de Jaen
en la collacion de